

DIP. JORGE TRIANA TENA

DIPUTADA
MARGARITA SALDAÑA HERNÁNDEZ
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO,
I LEGISLATURA.
P R E S E N T E.

El que suscribe, **Diputado Jorge Triana Tena**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la Primera Legislatura del Honorable Congreso de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 apartado A fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 apartado D inciso r) de la Constitución Política de la Ciudad de México; 12 fracción II y 13 fracción IX y XV de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; y 5 fracción I y 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a la consideración del Pleno de este Poder Legislativo, la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE ESTA COMISIÓN PERMANENTE DEL HONORABLE CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EXHORTA A LA PERSONA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE ESTABLEZCA Y PONGA EN PRÁCTICA UNA ESTRATEGIA QUE INCREMENTE LA VIGILANCIA DE LA POLICÍA DE PROXIMIDAD EN ESPACIOS Y ENTORNOS PÚBLICOS, ASÍ COMO EN AQUELLOS CERCANOS A LAS COMUNIDADES VECINALES; Y SE EXHORTA A LA TITULAR DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE IMPLEMENTE UN PROTOCOLO DE ACTUACIÓN DEL MINISTERIO PÚBLICO Y POLICIAL, PARA LA ATENCIÓN, PERSECUCIÓN Y COMBATE DE LOS DELITOS DE VIOLENCIA FAMILIAR, VIOLACIÓN Y FEMINICIDIO**, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

1. El artículo 53 de la Ley del Sistema de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, establece:

DIP. JORGE TRIANA TENA

Artículo 53. *El modelo de cuerpos policiales se establece en razón del tramo de responsabilidad y de la ingeniería institucional diseñada en la Constitución de la Ciudad y demás disposiciones legales, de la siguiente manera:*

I. Bajo la responsabilidad de la Secretaría se encuentra la policía de proximidad que se divide en: Policía Preventiva; Policía Auxiliar; Policía de Tránsito, Policía Bancaria e Industrial; Policía Cívica, y Cuerpos especiales y las demás que determinen la normatividad aplicable.

II. Bajo la responsabilidad de la Fiscalía: Policía de investigación.

2. El pasado jueves 21 de enero, en la conferencia de prensa conocida como “la mañanera”, la Titular de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del gobierno federal, Rosa Icela Rodríguez Velázquez, con discurso autocomplaciente y a modo, dio a conocer las cifras de la incidencia delictiva en el país en el 2020, en comparación con el 2019. De 16 de los 18 delitos de alto impacto -que son los que comete la delincuencia de manera cercana a los entornos y espacios personal, familiar y comunitario, y por ello producen mayor percepción de inseguridad-, la funcionaria afirmó que tuvieron una disminución en el 2020, en relación con el 2019.

Sin embargo, esta autoridad federal no tomó en cuenta que, en 2020 la movilidad disminuyó durante más de 9 meses en un 67 por ciento a nivel nacional, siendo un 33 por ciento la población que estuvo en movimiento o en circulación en calles, autos, centros laborales e instituciones. Al no tomar en cuenta este factor, las cifras que se presumieron en “la mañanera”, son engañosas y pueden ocasionar que las autoridades que prestan el servicio de seguridad pública no implementen una estrategia de vigilancia suficiente y adecuada en las áreas públicas y que quienes tienen la necesidad de transitar en ellas, se encuentren expuestos tanto a la delincuencia como a la pandemia.

3. En el caso de la Ciudad de México, la disminución de la movilidad fue del 82% en abril de 2020, ello significa que solo el 18 % de la población se encontraba circulando en las calles, en transporte en centros laborales, e instituciones durante el confinamiento por la pandemia.

Si el Secretario de Seguridad Ciudadana en su comparecencia en el mes de octubre de 2020, ante el Congreso local dijo que la incidencia de 7 delitos de alto impacto había disminuido

DIP. JORGE TRIANA TENA

36%, en la realidad ese 18% de habitantes que permaneció circulando en las calles de la Ciudad concentró el 64% de los delitos, tomando ya en cuenta, la baja de 36% a que se refirió el Secretario de Seguridad Ciudadana.

Ese 18% de habitantes y transeúntes concentró así, la exposición al riesgo de conductas delictivas de alto impacto, con lo que las actividades cotidianas para quienes de dicho porcentaje circularon en ese período, fueron más peligrosas que en una etapa normal. Es precisamente el enfoque que debieran darle las autoridades federal y local, más no lo han tomado en cuenta; correlativo a ello, esa exposición requeriría que se establecieran operativos adicionales para quienes transitan por las calles, toman transportes, reparten comidas y otros servicios que, aunado a esa alta exposición al riesgo de ser víctimas de la delincuencia, también está presente el de contagiarse de Covid-19.

4. La Secretaria de Seguridad y Protección Ciudadana del gobierno federal, dijo en la referida mañanera, que como la primera mujer al frente de esta Secretaría, tiene el deber, el compromiso y obligación para revertir la realidad que viven las mujeres en muchas zonas del país. ***Comentario que resulta desafortunado, porque sea cual sea el género de quien encabece esta Secretaría federal, está obligado u obligada a otorgar el servicio de seguridad pública, a investigar y castigar a quienes cometan un delito en contra de las mujeres.***

Desafortunado también el comentario, porque deja mal parada a la Jefa de Gobierno y a la Fiscal General de Justicia de esta Ciudad, ya que, siendo mujeres y además responsables de la seguridad ciudadana, son altas las cifras delictivas que se han acumulado en contra de mujeres en la Ciudad de México.

En verdad, resultan preocupantes las cifras de incremento en los delitos de violencia familiar, violación equiparada y feminicidio:

DIP. JORGE TRIANA TENA

- En el caso de violencia familiar, de 2019 que fue de 23 mil 601 denuncias, incrementó a 25 mil 278 en 2020.
- En violencia equiparada, el incremento fue de 54.10 por ciento en 2019, con 268 denuncias; y en el 2020 fueron 413 denuncias.
- Respecto a los feminicidios, incrementaron 1.5 por ciento: en 2019 se registraron 63; en 2020, de 152 mujeres víctimas del delito de homicidio, 66 fueron tipificados como feminicidio.

CONSIDERACIONES

I. Una vez más, sin adecuado análisis estadístico, criminológico y de criminalística, la autoridad federal responsable de la Seguridad Pública en el país, utiliza las cifras delictivas para adecuar a modo los supuestos resultados positivos de delitos de alto impacto y omitir cifras incómodas, comprometedoras, o que pongan en entredicho la eficiencia y resultados de quienes tienen en sus manos la seguridad ciudadana.

Así, una herramienta valiosa que integran esas cifras delictivas, se vuelven un obstáculo que impide estrategias y operativos para una eficaz prestación del servicio, e incrementan la percepción de inseguridad.

II. La Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU), levantada trimestralmente por el INEGI, con datos recientes de la primera quincena de diciembre de 2020, en cuanto a percepción de inseguridad, de la población de 18 años y más, en 70 ciudades de interés, registró que el 68.1 por ciento de ella considera que vivir en su ciudad es inseguro. Cifra que no es estadísticamente diferente a la obtenida en el levantamiento correspondiente a septiembre de 2020, que es del 67.8 por ciento, la percepción de inseguridad.

En el caso de las Alcaldías de la Ciudad de México, aunque en algunas ha disminuido la percepción de inseguridad, respecto de sus propias cifras de la encuesta de septiembre de 2020, solo cinco Alcaldías presentan una percepción de inseguridad, menor a la cifra

DIP. JORGE TRIANA TENA

nacional que en diciembre se registró. Ellas son: Benito Juárez, Coyoacán, Magdalena Contreras, Milpa Alta y Cuajimalpa.

III. En la Ciudad de México, los delitos contra las mujeres han registrado mayores cifras durante los meses de pandemia. Por lo que se requiere que la autoridad competente, implemente un Protocolo de actuación del Ministerio Público y policial, para la atención, persecución y combate de los delitos de violencia familiar, violación y feminicidio.

RESOLUTIVOS

Con sustento en los antecedentes y consideraciones legales expuestos, este Congreso, en ejercicio de sus facultades soberanas, estima procedente solicitar:

ÚNICO. ESTE HONORABLE CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO EXHORTA A LA PERSONA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE ESTABLEZCA Y PONGA EN PRÁCTICA UNA ESTRATEGIA QUE INCREMENTE LA VIGILANCIA DE LA POLICÍA DE PROXIMIDAD, EN ESPACIOS Y ENTORNOS PÚBLICOS, ASÍ COMO EN AQUELLOS CERCANOS A LAS COMUNIDADES VECINALES; Y SE EXHORTA A LA TITULAR DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE IMPLEMENTE UN PROTOCOLO DE ACTUACIÓN DEL MINISTERIO PÚBLICO Y POLICIAL, PARA LA ATENCIÓN, PERSECUCIÓN Y COMBATE DE LOS DELITOS DE VIOLENCIA FAMILIAR, VIOLACIÓN Y FEMINICIDIO.

Palacio Legislativo de Donceles, a los 27 días del mes de enero de 2021.

Suscribe

DocuSigned by:
Jorge Triana Tena
6F28E18F80C5425...

Dip. Jorge Triana Tena